

60

Carpeta N° 156273/25

RESOLUCIÓN N° 948 /ObsBA/25

Buenos Aires,

16 DIC 2025

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, con destino al SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1/3, el Servicio de Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez formula la solicitud de pedido por la adquisición de MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA; con la conformidad prestado por el Consejo de Administración a fojas 4;

Que, en razón a ello, a fojas 5/15, la Dirección General de Compras y Contrataciones, procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establecido en la Disposición N°676/ObSBA/24; habiendo recibido una (1) oferta perteneciente a la firma RAUL JORGE LEON POGGI, según constancias a fojas 16; de donde se desprende que el total estimado del gasto ascendería a la suma de \$31.351.000,00.-;

Que, de fojas 20/35, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 905/CEAJ/25, según constancias de fojas 37;

Que, a fojas 38, las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas, respectivamente, prestan conformidad a la prosecución del procedimiento en curso;

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, con destino al Servicio de Radiología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias.

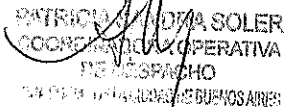
Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 20 a 35 que regirá el procedimiento de selección.

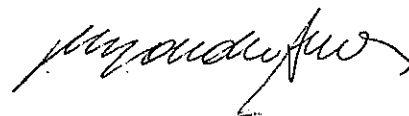
Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fny  


ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL

  
PATRICIA ANDREA SOLER  
COORDINADORA OPERATIVA  
DE COMPRAS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

  
ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES